

*Modelo de proposición.*

Don ....., de ....., años, estado ....., profesión ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ....., de ....., de 19... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los más documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de

..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el lipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

..... a ..... de ..... de 19...  
(Firma del licitante.)

*Declaración de capacidad:* A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de .....,»

....., a ....., de ....., de 19...  
(Firma del licitante)

Santiago de Compostela, 29 de agosto de 1972.—El Alcalde.—6.386-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

*Expediente número 175-CA de la obra: Rescate de la concesión de desecación de las lagunas de la Janda y otras. Canal del Pericón, canal Medianilla-Pericón y canal Mediana-56. Término municipal de Vejez de la Frontera, provincia de Cádiz*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terre-

nos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Vejer de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 12 de julio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.997.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Ana Pinto Troyano, viuda de Crespo .....	«Pericón».
2	D. José Ramón Mora Figueroa .....	«Las Lomas».

*Obra: Rescate de la concesión de desecación de la laguna de la Janda y otras. Canal Medianilla W. Canal nuevo-Medianilla 56 y Canal de Espartinas. Término municipal: Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Vejer de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.772-E.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje:*

Única. Don José Ramón Mora-Figueroa Des Allimes. Las Lomas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**ALAVA**

*Instalaciones eléctricas en AT. Líneas*

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por algunas de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturri, núm. 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

Referencia: (48)-141/13654.

Peticionario: Vidrieras de Llodio, S. A.º Llodio.

Objeto: Modificación de la línea eléctrica a 30 kV, doble circuito, de la SE. Llodio, de H. I. Iberduero, a los ct. Vidrala y ct. Villosa, en Llodio.

Características: Origen en la subestación de Llodio, de H. I. Iberduero, y final en los ct. Vidrala y ct. Villosa; tendido aéreo trifásico, doble circuito, cable Al-ac de 181,7 mm² sobre torres metálicas.

Longitud 1.061 m. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV. Presupuesto según proyecto 1.134.744 pesetas. Materiales de mercado nacional.

Referencia: 48/13485.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.º, Bilbao; Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Amurrio-Orduña, al ct. Alturriaga, en Amurrio, para servicio público.

Características: Origen en la línea Amurrio-Orduña y final en el ct. núm. 34 Alturriaga en Amurrio; tendido aéreo cable Cu. 35 mm² sobre apoyos de hormigón armado. Longitud 16 m. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 5/13 kV. (inicialmente 5 kV.). Presupuesto según proyecto 32.180 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Referencia: 67/13896.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.º». Vitoria; Cercas Bajas, 15.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la del ct. Ugara, al ct. «F. Lascaray y Cia.º», SRC, para servicio público.

Características: Origen en apoyo núm. 3 de la del ct. Ugara, en Vitoria, y final en el nuevo ct. «F. Lascaray y Cia.º», SRC; tendido aéreo, doble circuito trifásico, cable Al-ac 181,7 mm² sobre torres metálicas. Longitud 140 m. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV. Presupuesto según proyecto 348.948 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Referencia: 1908/13903-I.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima.º». Logroño; D. de la Victoria, 3.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la Circunvalación Oyón, al cti. Oslasa en Oyón, para servicio público.

Características: Origen en apoyo núm. 31 de la Circunvalación Oyón y final en el nuevo cti. Oslasa, en Oyón; tendido aéreo trifásico cable Al-ac Alpac Lac 28 de 32,9 mm² sobre apoyos de hormigón armado. Longitud 256 m. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto 45.137 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 4 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.812-B.

**VIZCAYA**

**Sección de Industria**

*Instalación eléctrica L-1.410*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10. del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: San Salvador del Valle.

Finalidad y características: Línea aérea, trifásica a 30 kV., doble circuito, derivada e la de Ortuella-Alonsótegui III y IV al c.t. Imbadelca. Longitud: 508 mts.

Presupuesto: 1.285.700 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y se decreta la necesidad de ocupación de las fincas afectadas.

La relación de propietarios y bienes afectados se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía núm. 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 2 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarrí Zuazo.—2.815-4.

## ZARAGOZA

### Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; del Decreto 1775/1967, de 22 de julio; del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1956, y de la Orden del Ministerio de Industria de 14 de mayo de 1968, se somete a información pública la solicitud presentada por «Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle San Miguel, número 10, para instalar en su fábrica de Zaragoza una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, con el fin de incorporarlo a su actual gas de emisión elevando su potencia calorífica superior desde 3.500 Kcal/Nm<sup>3</sup> hasta 4.200 Kcal/Nm<sup>3</sup>, y al propio tiempo aumentar la capacidad actual de producción diaria de la fábrica, que es de 245.000 termias por día hasta 340.900 termias por día, con objeto de poder atender el aumento de demanda que se prevé.

Se utilizará para ello maquinaria de procedencia nacional, con un presupuesto de 5.833.528,24 pesetas.

Todas cuantas personas se consideren afectadas por el expediente y estén interesadas en el mismo podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de veinte días, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 128.

Zaragoza, 21 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.<sup>a</sup> Escudero Delgado.—2.852-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### BALEARES

#### Sección I. M. O. P. A.

##### Nueva industria

Peticionario: «Productos y Derivados Agrícolas y Ganaderos, S. A.». Lloret de Vista Alegre (Mallorca), calle General Franco, 3.

Finalidad: Esterilización leche, leches aromatizadas, nata y mantequilla.

Emplazamiento: Inca, kilómetro 24 carretera a Palma.

Materias primas: 9.300.000 litros leche anuales.

Presupuesto: 63.914.440 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar las alegaciones oportunas en esta Sección, Pasaje Guillermo Torrella, 1. Palma, 31 agosto 1972.—El Jefe de la Sección, S. Sagrega.—10.593 C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «ABC Internacional, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«ABC Internacional, S. A.».

Domicilio: Calle Diego de León, número 57. Madrid-6.

Consejo de Administración: Presidente:

Don Torcuato Luca de Tena y Brunet. Vocales: Don José Manuel Lara Hernández, don José Pedro Pérez Rodrigo, don Gregorio Marañón Moya, don Joaquín Calvo Sotelo, don Enrique Meneses Miniaty, don Rodolfo Bacharach Hess, don Guillermo Luca de Tena y Brunet, don Cesáreo Sánchez-Ballesteros Taboada, don Ramón Hermosilla Martín. Secretario no Consejero: Don Juan Manuel Fanjul Sedeno. Vicesecretario: Don Darío Valcárcel Lezcano.

Capital social: 6.400.000 pesetas.

Título de la publicación: «ABC de las Américas».

Lugar de aparición: Nueva York (Estados Unidos).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 24 por 32 centímetros.

Número de páginas: 40 (mínimo).

Precio: 0,20 y 0,30 US \$.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Unir, defender, informar y cultivar a los dieciséis millones de hispano hablantes que residen en los Estados Unidos y otros limítrofes. La publicación no será partidista y tendrá buen cuidado de salvaguardar los valores espirituales, históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, que representan el común acervo de la stirpe hispana. Comprenderá los temas de: Información internacional de las Comunidades hispanas en el mundo, Culturales, Femeninas, de Espectáculos, Deportes, Economía, Musicales, Pintura, Literarias, Turismo y Viajes, Anuncios por palabras, Secciones de Humor, Pasatiempos, Reportajes humanos, sobre países y en general todo aquello que corresponda a una publicación de información general ilustrada.

Director: Don Torcuato Luca de Tena y Brunet, R. O. P. número 2.007.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 10.571-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

Corrección de errores en el anuncio de información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal (Logroño)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 208, del miércoles, 30 de agosto del corriente año, publica anuncio el Instituto Nacional de Urbanización por el que se somete a información pública el proyecto de expropiación del polígono «El Sequero», sito en los términos municipales de Agoncillo y Arrubal (Logroño), y al señalar el domicilio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño se indica es avenida de Pío XII, número 2, cuando en realidad, por reciente traslado, debe decir Gran Vía, número 67.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.—6.540-A.

### Comisión del Area Metropolitana de Madrid

Auncio correspondiente a extravío de documentos relativos a la Asociación mixta de Compensación de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo.

Habiendo sufrido extravío los títulos nominativos representativos de 7.716 puntos-valor-suelo (del 309.362 al 317.077), correspondientes a la Asociación mixta de Compensación de la zona comercial de la avenida del Generalísimo cuyo titular resulta ser doña Josefa Gozalbes Vera, se hace público al objeto de que cualquier interesado pueda formular la reclamación oportuna dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio; previniendo que pasado dicho plazo se anulará el documento extraviado, procediéndose a expedir certificación supletoria de los valores anulados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario General, Francisco Javier Díez Montero.

Auncio correspondiente a extravío de documentos relativos a la Asociación mixta de Compensación de la zona comercial de la avenida del Generalísimo.

Habiendo sufrido extravío los títulos nominativos representativos de 1.059.382 y 4.237.528 puntos-valor-suelo (del 180.606 al 181.664 y del 181.665 al 185.901, respectivamente), correspondiente a la Asociación mixta de Compensación de la zona comercial de la avenida del Generalísimo (AZCA), cuyo titular resulta ser don Manuel Lapique Quiñones, se hace público al objeto de que cualquier interesado pueda formular la reclamación oportuna dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio; previniendo que pasado dicho plazo se anulará el documento extraviado, procediéndose a expedir certificación supletoria de los valores anulados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 4 de septiembre de 1972.—El Secretario General, Francisco Javier Díez Montero.

**COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**MALAGA**

Don Mariano Millán Negrillo, que ejercía en la capital, causa baja voluntaria y solicita la devolución de fianza, pudiendo reclamarse contra la misma ante este Colegio durante el plazo de tres meses.

Málaga, 29 de agosto de 1972.—El Presidente, Ignacio Falgueras.—2.888-D.

\*

Don Agustín Sánchez del Río, que ejercía en Melilla, causa baja por jubilación y solicita la devolución de fianza, pudiendo reclamarse contra la misma ante este Colegio durante el plazo de tres meses.

Málaga, 29 de agosto de 1972.—El Presidente, Ignacio Falgueras.—2.887-D.

\*

Don José M. Jiménez de Parga, que ejercía en la capital, causa baja voluntaria y solicita la devolución de fianza, pudiendo reclamarse contra la misma ante este Colegio durante el plazo de tres meses.

Málaga, 29 de agosto de 1972.—El Presidente, Ignacio Falgueras.—2.888-D.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

*Resultados de los sorteos de amortización de cédulas de Crédito Local con lotes*

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1953 y la Ordenanza se han celebrado el día 8 del actual los sorteos de amortización, especial y ordinario, de cédulas de Crédito Local con lotes, según anuncio de 21 de agosto último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 siguiente.

En el sorteo especial, los tres premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números 49.571, emisión 1961, serie I; 85.861, segunda emisión de 1961, serie I, y 18.245, emisión 1962, serie C. Se han adjudicado también treinta y tres premios de 100.000 pesetas, veintisiete de 25.000 y trescientos de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de Crédito Local con lotes, emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y enviadas a todos los Bancos, Cajas de Ahorro, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—10.509-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión del «Banco Atlántico, S. A.», con el «Banco de Málaga, S. A.», mediante la absorción de esta

última Sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social hasta la cifra máxima de doscientos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 200.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la Sociedad absorbida en la siguiente proporción:

Una acción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada 1.000 pesetas de valor nominal en acciones del «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar al Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando condicionados suspensivamente los acuerdos correspondientes a la fusión y ampliación de capital social a que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración con toda amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establezca las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; redacte y publique los anuncios previstos por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 y 135 de la misma; fije la cifra definitiva de la ampliación del capital social en la cantidad necesaria para realizar el canje de las acciones y proceda a la obligada modificación de los Estatutos Sociales, comparezca y actúe ante el Ministerio de Hacienda y toda clase de Organismos en solicitud de las pertinentes autorizaciones y de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, realice cuantas actuaciones y trámites interese para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y en particular cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delege en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se les confieren en uno o en varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgue a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.595-C.  
1.º 14-9-1972

**BANCO DE MALAGA, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada Ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Banco de Málaga, S. A.», con «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la disolución sin liquidación de la primera, y traslado en bloque de su patrimonio a «Banco Atlántico, S. A.», que quedará subrogado en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de mil pesetas de valor nominal de «Banco Atlántico, S. A.», por cada mil pesetas de valor nominal en acciones de «Banco de Málaga, S. A.».

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando sometidos suspensivamente los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972, así como la cuenta de Resultados a la misma fecha.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establecer las demás condiciones y circunstancias de la absorción, acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; realice cuantas actuaciones y trámites interese para llevar a feliz término la absorción, otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos

anteriores que se opongan a su efectividad y, en particular, cuanto impida o dificulte la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los Registros públicos, especialmente al Mercantil y a los de la Propiedad, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Deleque en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se le confieren en uno o varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente, u otorgar a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Séptimo.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas en el acuerdo sexto y sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Málaga, 12 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.596-C.

1.ª 14-9-1972

#### INSTITUTO DEXEUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Banco Urquijo, rambla de Cataluña, número 38, octava planta, el próximo día 9 de octubre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 10 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Aumento de capital y modificación, si procede, de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo, Juan J. Pérez-Cela.—10.494-C.

#### MARQUINA EUZKO-ETXEA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, y en cumplimiento del artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de octubre próximo,

a las once horas, en el salón de actos de la Biblioteca Municipal de esta villa, y si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que se expone a continuación:

Dar cuenta de la marcha de la liquidación y acordar lo procedente sobre los asuntos contenidos en la Memoria que se les entregará a los accionistas con la debida antelación.

Marquina, 8 de septiembre de 1972.—La Comisión Liquidadora.—10.577-C.

#### DALIPA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTONA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 2 de octubre de 1972, en el domicilio social, sito en Argenton, barrio Lladó, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Renovación del actual Gerente de la Sociedad y nombramiento de sustituto o reelección, en su caso.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los negocios sociales realizada por los señores cesantes.
- 4.º Estudio de la situación actual de los negocios sociales y planificación de la futura actuación económica.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, la Junta se reuniría, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del siguiente día 3 de octubre, en el propio domicilio social.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, con una antelación mínima de cinco días respecto al de la celebración de la Junta, hayan depositado en la Caja Social las acciones o resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en una institución bancaria o de crédito, entregándoles el correspondiente recibo, que servirá para acceso a la Junta y de justificante del número de votos.

Argenta, 8 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oriol Gusta Guash.—10.578-C.

#### EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de obligacionistas Emisión diciembre 1971

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», en fecha 23 de diciembre de 1971—emisión diciembre 1971— a la Asamblea general a celebrar en primera convocatoria a las once horas del día 4 de octubre de 1972, en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, número 132, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Segundo.—Confirmación en sus cargos al Comisario titular y al Comisario suplente designados provisionalmente en la escritura de emisión o nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

Tercero.—Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que quieran ejercer su derecho de asistencia deberán depositar en la Caja de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona, los títulos originales o los resguardos de depósito de aquéllos, en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones podrán examinar en el domicilio social de la Entidad emisora el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas durante los quince días anteriores a la Asamblea.

Barcelona, 8 de agosto de 1972.—El Comisario provisional, Rafael de Ferrater Ramoneda.—10.576-C.

#### PRODUCTOS CAPILARES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La Junta se celebrará el día 2 de octubre del presente año, a las once de la mañana, en el domicilio social. De no concurrir quórum suficiente, tendrá lugar la segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 3 del citado mes.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, 10.570-C.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).